



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia, teniendo en cuenta que la anterior se dio por fracasada debido a la inasistencia del apoderado judicial de la parte demandante.

Así mismo se indica que en la audiencia inicial que fracasó se concedió el término de TRES (3) DÍAS al apoderado de la parte demandante para que justificara su inasistencia.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca, La guajira 23 de marzo del 2023

PROCESO:	VERBAL SUMARIO-FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NORKA MUÑOZ RODRIGUEZ
DEMANDADO:	JADITH JOSE CORONADO SOLANO
RADICADO:	44-279-40-89-002-2022-00177-00

AUTO SUSTANCIACION

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente realizar la audiencia inicial, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante el Dr ALBYN ENIO GAMEZ PEREZ identificado con CC 17.856.057 portador de la tarjeta profesional 62080 del C.S.J quien actúa como defensor de familia del ICBF centro zonal 3 de Fonseca, para que en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia,

Calle 14 No 17-90

j02prmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fonseca – La Guajira



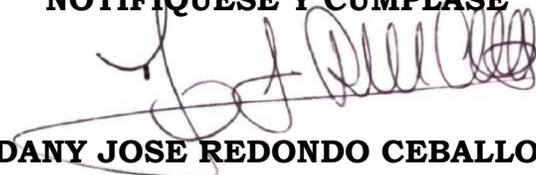
justifique su inasistencia a la audiencia programada para el día veintiuno (21) de marzo ogaño a las 11:00 am dentro del proceso de Fijación de cuota de alimentos promovido por NORKA MUÑOZ RODRIGUEZ contra JADITH JOSE CORONADO y litisconsorcio necesario RUBIELA BLANCO AGUAS.

SEGUNDO: FIJESE el día martes ONCE (11) ABRIL DEL AÑO 2023 a las NUEVE (9) A.M. para la celebración de la audiencia dentro del proceso de la referencia.

TERCERO: Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: “...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.

CUARTO: Así mismo se les informa que se enviará el link lifesize para la conexión correspondiente a sus respectivas direcciones de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez